

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 89

De 10 de agosto de 2022

Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la empresa Construcciones y Mantenimiento General, S.A, para el “Proyecto: Estudios, Diseño, Desarrollo de Planos y Construcción de la Escuela República de Venezuela y el Instituto Comercial Bolívar, ubicados en el corregimiento de Calidonia, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá”

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 en su artículo 79 establece que las entidades o instituciones que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de esta Ley procurarán utilizar adecuadamente los procedimientos de selección de contratista, conforme los principios establecidos para tales efectos; pero que, no obstante, cuando se produzcan hechos o circunstancias que pongan en riesgo la satisfacción de los intereses del Estado, éstas entidades o instituciones podrían acogerse al procedimiento excepcional de contratación;

Que el Ministerio de Educación ha intentado en varias oportunidades realizar procedimientos de selección de contratista, a través de actos de licitación por mejor valor, para la construcción de los centros educativos República de Venezuela e Instituto Comercial Bolívar, los cuales ha resultado infructuosos, con el consecuente deterioro a las estructuras por el tiempo transcurrido, afectaciones económicas a la entidad y las incomodidades a la comunidad educativa, por la necesidad de utilizar otras instalaciones temporales;

Que en virtud de lo anterior, la entidad no considera aconsejable realizar un nuevo procedimiento de selección de contratista, debido, en primera instancia, al tiempo que se requiere para llevar a cabo un acto público y, además, porque las experiencias derivadas de los procedimientos regulares de selección de contratista y resolver con prontitud las necesidades básicas de la comunidad educativa y de los estudiantes que deben ser beneficiados con estas obras;

Que con el objeto de tener mayor transparencia en cuanto el proceso y mejor precio posible se realizó el trámite de cotización en línea No. 2022-0-07-0-08-CL-044828, publicado el 6 de junio de 2022, para el “Proyecto: Estudios, Diseño, Desarrollo de Planos y Construcción de la Escuela República de Venezuela e Instituto Comercial Bolívar, ubicado en el corregimiento de Calidonia, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá”, donde la empresa Construcciones y Mantenimiento General, S.A., debidamente inscrita al folio 653120 de la Sección Mercantil del Registro Público, con RUC. 1529223-1-653120, DV 85, presentó la mejor propuesta por un monto de diecinueve millones ciento once mil, ochocientos veintisiete balboas con seis centésimos (B/. 19,111,827.06), con un plazo de seiscientos diecisiete días calendario, cumpliendo con el alcance y las especificaciones técnicas para poder realizar los trabajos requeridos;

Que según lo estipulado en el numeral 5 del artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, los contratos de beneficio social, entendiéndose como tales la adquisición de un bien, servicio u obra cuyo destino exclusivo, puntual y principal comprende la satisfacción de necesidades básicas de la ciudadanía o del Estado; entiéndase también incluidos los proyectos relacionados con el desarrollo de recursos energéticos, hídricos, ambientales y otros de importancia estratégica para el desarrollo social;

Que actuando en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 82, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, el Ministerio de Educación ha presentado a este Consejo de Gabinete, la solicitud para la evaluación y aprobación del procedimiento excepcional de contratación con la empresa Construcciones y Mantenimiento General, S.A., debidamente inscrita al folio 653120 de la Sección Mercantil del Registro Público, con RUC. 1529223-1-653120, DV 85, para el "Proyecto: Estudios, Diseño, Desarrollo de Planos y Construcción de la Escuela República de Venezuela e Instituto Comercial Bolívar, ubicado en el corregimiento de Calidonia, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá";

Que conforme lo establecido en el artículo 83 del referido Texto Único de la Ley 22 de 2006, corresponde al Consejo de Gabinete, de las contrataciones mediante procedimiento excepcional, que sobrepasen la suma de tres millones de balboas con 00/100 (B/.3,000.000.00), previo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, los cuales han sido satisfechos por el Ministerio de Educación, por tanto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la contratación, mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la empresa Construcciones y Mantenimiento General, S.A., para el Proyecto: Estudios, Diseño, Desarrollo de Planos y Construcción de la Escuela República de Venezuela e Instituto Comercial Bolívar, ubicado en el corregimiento de Calidonia, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá", por un monto de diecinueve millones ciento once mil, ochocientos veintisiete balboas con seis centésimos (B/.19,111,827.06).

Artículo 2. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: numeral 5 del artículo 79, los artículos 82 y 83 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020; y el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

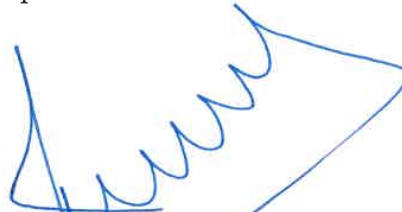
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



JANAINA TEWANNEY MENCOMO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



FEDERICO ALFARO BOYD

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HECTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ENRIQUE SÁNCHEZ

La ministra de Relaciones Exteriores,



ERIKA MOUYNES

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE V.

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



ROGELIO E. PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

La ministra de Cultura,



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,